RESOLUCIÓN Nº 1744 / 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. CIVL LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO – AD REFERENDUM, DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 10/2011 - EJERCICIO FISCAL 2011. -

Pedro Juan Caballero, 02 de Diciembre de 2011. -

VISTO: El Dictamen N 56/2011, del Comité de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2011, referente al ESTUDIO Y ANALISIS de las ofertas para la **CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO – AD REFERNDUM, DEL LLAMADO A LICITACON POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 10/2011- EJERCICIO FISCAL 2011**, y…; -

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el supra mencionado Dictamen, por la cual recomienda ADJUDICAR al **ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA AD - REFERENDUM , DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 10/2011 - EJERCICIO FISCAL 2011**, teniendo en cuenta el valor y otros parámetros.- -

Que, se ha dado cumplimiento a los recaudos necesarios exigidos por la **Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en concordancia con el **Art. 34 inc c)**, sobre este último articulado, teniendo en cuenta que no se ha podido contar con el numero indicado de oferentes y atendiendo a la urgencia y necesidad y la salvedad prescripta en el mencionado artículo y el fin que persigue la contratación en el presente llamado, en cuanto a la construcción de las aulas en las Escuelas del Departamento y atendiendo a la urgencia de que los niños cuenten con estas aulas para cubrir la necesidad impostergable de infraestructura y comodidad para los estudiantes de las Escuelas Básica Nº 4766 Profesora Rebeca Fortunata Alen Rojas Lote I, y la Escuela Básica Nª 3922 Prof. Olegario Ayala Lote II , se procede a contratar de conformidad al mencionado cuerpo legal al oferente al Ing. Civil Luis Alberto González Sánchez, mencionado en líneas precedentes y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, con la convicción del cumplimiento de la prescripciones legales y asegurando el estado paraguayo en este caso la Gobernación de Amambay las mejores condiciones de contratación y su reglamentación correspondiente, también en concordancia con el **Decreto 21.909/03** y, que se adecua a las disposiciones legales vigentes y a las recomendaciones de la Contraloría General de la República, y siendo ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL dictar RESOLUCIONES necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme a la Ley 426/94, inc. "d" y "u", .- -

…///…

...///...

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR: Al **ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA AD - REFERNDUM**, orden en el PAC N°226694, **POR EL LOTE I ESCUELA BÁSICA Nº 4766 PROFESORA REBECA FORTUNATA ALEN ROJAS**, por la cantidad de tres (03) aulas por un monto de 117.997.680 (Guaraníes Ciento diecisiete Millones novecientos noventa y siete mil seiscientos ochenta) y por el **LOTE II ESCUELA BASICA Nº 3922 PROF. OLEGARIO AYALA,** por la cantidad de un (01) aula, por el monto de Gs. 59.332.560 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones trescientos treinta y dos mil quinientos sesenta), **totalizando ambos lotes el valor de Gs. 237.330.240** (Guaraníes Doscientos treinta y siete millones trescientos treinta mil doscientos cuarenta), de **LAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 10/2011, EJERCICIO FISCAL 2011.** -

ART. 2° COMUNICAR: A quiénes corresponda, publicar y cumplido, archivar. - - - - - - - - - - - - - - - -

Carlos Modesto Quevedo Duarte
Secretario General

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador de Amambay